

## Beca Presidente de la República

### **¿En qué consiste la Beca Presidente de la República?**

Es un aporte monetario de libre disposición equivalente a 12,4 Unidades Tributarias Mensuales (marzo a diciembre) para estudiantes de Educación Superior.

Este beneficio está destinado a estudiantes de educación media o superior que presenten un rendimiento académico sobresaliente y una situación socioeconómica vulnerable.

La postulación a este beneficio se realiza en educación media, cumpliendo el requisito de matrícula en el establecimiento educacional y la acreditación de una situación socioeconómica deficiente que justifique la necesidad del beneficio. Cabe señalar, que los estudiantes de educación superior NO deben postular, pues este proceso se realiza en la enseñanza media, haciendo la continuidad de éste en el proceso de matrícula de educación superior.

### **Requisitos Generales**

#### **Renovación:**

- ❖ Realizar proceso de renovación por medio plataforma <http://portalbecas.junaeb.cl>
- ❖ Tramo Registro Social de Hogares hasta el 60% de vulnerabilidad.
- ❖ Acreditar calidad de Alumno Regular.
- ❖ No sobrepasar la duración máxima como beneficiario/a considerando la duración normal de la carrera.
- ❖ Estudiantes que egresan de educación media deben acreditar un rendimiento académico igual o superior a 6,0 y la obtención de 475 o más puntos en la PAES.
- ❖ Si el/la estudiante obtuvo la beca desde el año 2011 en adelante, mientras cursaba educación media y actualmente se encuentra cursando educación superior, puede renovar el beneficio el primer y segundo semestre acreditando rendimiento académico igual o superior 5,0.
- ❖ Ser entrevistado por Trabajadora Social DAE.

El periodo de renovación está sujeto a fecha establecida por JUNAEB según calendario anual (entre noviembre y enero aproximadamente).

### **Dudas y consultas:**

[dae@usek.cl](mailto:dae@usek.cl) 224837323